

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO.

REF.: AUTORIZA USO DE VÍAS QUE INDICA,
PARA RUTAS O CIRCUITOS DE PRÁCTICA
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES INCASEP E.I.R.L.-

DECRETO A. EXENTO Nº 00/1333

COLBUN, 04 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transporte y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito;
- 2.- Lo dispuesto en el D.S. 251/1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A;
- 3.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- 5.- El Oficio Circular Nº 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Conductores Profesionales INCASEP E.I.R.L. requiere realizar recorridos o circuitos prácticos para el desarrollo de curso de conducción profesional clases A2-A3-A4-A5, modalidad ocasional, en la comuna de Colbún, para lo cual requiere desplazarse por diferentes vías de la comuna.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** el uso de vías que indica, a la **ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES INCASEP E.I.R.L., R.U.T. 76.736.300-7**, para rutas o circuitos de práctica en el desarrollo de Curso de Conducción Profesional Ocasional Clases A2-A3-A4-A5, de acuerdo a lo siguiente:

a) Ruta o circuito práctico Clases A2-A3-A4: Calle Campo de Deporte, Pasaje Gustavo Valdés, Calle Chiburgo, Calle Los Aromos, Avda. Bernardo O'Higgins, Avenida Adolfo Novoa, Calle Presidente Carlos Ibáñez del Campo, camino a Millamalal, Avenida Bernardo O'Higgins en dirección al sur, callejón La Invernada, Ruta L-11, Avda. Adolfo Novoa, Calle Campo de Deporte.

b) Ruta o circuito práctico Clase A5: Calle Chiburgo, Calle Los Aromos, Avenida Bernardo O'Higgins hacia el norte, Ruta L-11, Avenida Adolfo Novoa, Calle Chiburgo.

2.- La autorización otorgada por el presente documento, tendrá vigencia desde el 15 de junio al 30 de agosto del año en curso, en horario de 19.00 a 23.00 horas, de lunes a viernes.

3.- Carabineros de Chile y los Inspectores Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere el presente decreto, debiendo denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones o contravenciones que se cometan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE**

HSV/LPT/MFIV/mfv.-

Distribución:

- 1.- Escuela de Conductores Profesionales INCASEP E.I.R.L.
- 2.- Tenencia de Carabineros de Colbún.
- 3.- Juzgado de Policía Local de Colbún.
- 4.- Secretaría Municipal.
- 5.- Dirección de Seguridad Pública.
- 6.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
- 7.- Archivo Oficina De Partes.-